



Cerro Sombrero, 20 de diciembre de 2012.

NUM 1072/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°1064 de fecha 19.12.2012, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) El Cometido de servicio del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de realizar una segunda visita y contar con una comisión receptora de la recepción provisoria del Proyecto "Construcción Muro de Contención y Mirador Villa Primavera II".

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto "Construcción Muro de Contención y Mirador Villa Primavera II", a Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal (S) y Ministro de Fe, Gloria Barra, Control, Carlos Aro, ITO y Víctor Muñoz Novakovic, Asesor Técnico de SECPLAN, cuya recepción se efectuara el día jueves 20 de diciembre a las 09:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)